

CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000351 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CM-SAMC-231-2025**”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 1823 del 22 de abril de 2025, Resolución No. 0000191 del 29 de abril de 2025, Acta de posesión No. 1618 del 2 de mayo de 2025 y Resolución No. 0000220 del 20 de mayo de 2025 “*Por medio la cual se delegan unas funciones de carácter administrativo y competencias relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios en el Club Militar*” y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el **CLUB MILITAR**, requiere adelantar proceso No. **CM-SAMC-231-2025** con el fin de contratar el **SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS TERMINADOS, SUPERFICIES Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA**

Que, el CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) incluido IVA, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 53025 del 16 de julio de 2025.

Que, el Club Militar publicó el día 31 de julio de 2025, el borrador del pliego de condiciones y los documentos que soportan el respectivo proceso por el término de cinco (5) días hábiles, para que durante este término se presentaran las observaciones relacionadas con los temas o documentos del proceso.

Qué, el día 8 de agosto de 2025 se recibieron por parte de las empresas SGS COLOMBIA SAS y LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS observaciones al proyecto de pliego de condiciones, respecto de las cuales se emitieron las respuestas en debida forma, lo que permite avanzar en el presente proceso.

Que, no se recibieron peticiones relacionadas con la solicitud para que la Entidad limitara el proceso a MYPIMES, razón por la cual, el proceso **CM-SAMC-231-2025** el cual tiene por objeto el “**SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS TERMINADOS, SUPERFICIES Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA**” **NO SERA** limitado a MYPIMES

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CM-SAMC-231-2025 para la contratación del “**SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS TERMINADOS, SUPERFICIES Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA**”, atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II - Sección Configuración.

PARÁGRAFO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto total del proceso asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** incluido IVA, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 53025 del 16 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos del proceso **CM-SAMC-231-2025**, estarán disponibles para su consulta en el Área de Adquisiciones y Contratación del Club Militar, Carrera 50 # 15-20 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 y 17:00 o en la página www.colombiacompra.gov.co a través del enlace:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0000231 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CM-SAMC-231-2025” EL CUAL TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS TERMINADOS, SUPERFICIES Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA

Página 2 de 2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8122790&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO. Convocar las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Club Militar, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación en la página web del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente, para que los interesados puedan consultarlos en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los doce días (12) días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CORONEL ERNESTO SANTAMARÍA MONTENEGRO
Subdirector General y Delegatario Contractual
CLUB MILITAR

Elaboró: Dr. Gustavo Adolfo Bolívar Parsons
Área de Adquisiciones y Contratación.

Revisó: TN. Sergio Leonardo Orduz Botia
Área de Adquisiciones y Contratación.

Aprobó: Dr. Edgardo Muñoz Chegwin.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Club Militar
Actual, Permanente y Posible!
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20250812-161728-063341-66976032
2025-08-13T09:13:53-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO CM-231-2025 ANALISIS
MICROBIOLOGICO AGUA

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250812-161728-0633d1-66876032

Creación: 2025-08-12 16:17:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-13 09:13:52

Firma: FIRMAS

CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO
13617334
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
CLUB MILITAR

Aprobación: FIRMAS

Edgardo Muñoz Chegwin
79408386
emunoz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLUB MILITAR

Revisión: FIRMAS

Sergio Leonardo Orduz Botia
1057592451
slorduz@clubmilitar.gov.co
Área de Adquisiciones y Contratación
Club Militar

Elaboración: FIRMAS

Gustavo Adolfo Bolívar Parsons
79415356
gabolivar@clubmilitar.gov.co
Abogado contratista
Club Militar





REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION APERTURA PROCESO CM-231-2025 ANALISIS MICROBIOLOGICO AGUA

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20250812-161728-0633d1-66876032

Creación: 2025-08-12 16:17:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-13 09:13:52

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gustavo Adolfo Bolívar Parsons gaboliv@clubmilitar.gov.co Abogado contratista Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-08-12 16:17:28 Lec.: 2025-08-12 16:18:02 Res.: 2025-08-12 16:18:08 IP Res.: 38.211.144.148
Revisión	Sergio Leonardo Orduz Botia slorduz@clubmilitar.gov.co Área de Adquisiciones y Contratación Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-08-12 16:18:08 Lec.: 2025-08-12 18:45:46 Res.: 2025-08-12 18:46:09 IP Res.: 38.211.144.148
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-08-12 18:46:09 Lec.: 2025-08-13 08:08:40 Res.: 2025-08-13 08:08:48 IP Res.: 38.211.144.148
Firma	CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-08-13 08:08:48 Lec.: 2025-08-13 09:13:18 Res.: 2025-08-13 09:13:52 IP Res.: 191.156.251.220